

Guatemala, 31 de marzo de 2017

Señor
César Roberto Velásquez Barrera
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Décima Primera del Contrato Número AC-46-2017, celebrado entre el Despacho Superior y mi persona para la prestación de Servicios Profesionales, bajo el Renglón 029, me permito presentar el Informe Mensual sobre las actividades desarrolladas en el período comprendido del 01 de marzo al 31 de marzo del año 2017.

Actividades Realizadas

Asesorar y analizar los aspectos jurídicos en el proceso de consulta a pueblos indígenas según el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo de los expedientes que se detallan a continuación, derivado de lo cual se asesoró en materia legal administrativa.

En seguimiento al expediente relacionado a la sentencia emitida por la Corte Suprema de Justicia en referencia al Amparo 2826-2015, como acto reclamado la autorización de las licencias para la concesión de bienes de dominio público sobre el Río Oxec y el Río Cahabón para la implementación de los proyectos hidroeléctricos denominados Oxec y Oxec II, en el municipio de Santa María Cahabón, departamento de Alta Verapaz. Se atendió la consulta para realizar la revisión de las actas que dejan constancia de cada una de las reuniones desarrolladas por las comunidades ubicadas en el área de influencia de dicho proyecto. Se

analizaron las actas y se observó la participación libre y voluntaria de los integrantes de las diferentes comunidades; las asambleas se desarrollaron de forma voluntaria, participativa y de común acuerdo por los integrantes de las comunidades con el propósito de nombrar a sus representantes; el nombramiento de los representantes se desarrolló con ausencia de coacción, y se brindó la oportunidad a las mujeres de participar y poder formar parte de la comisión que representaría a las comunidades durante el desarrollo del proceso de consulta que la Corte ordenó realizar por medio del Ministerio de Energía y Minas a los pueblos indígenas Q'eqchies. Proceso que el Ministerio desarrolló con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte conforme al marco del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. -OIT-

Así también se realizó la verificación de los documentos legalizados que corresponden a los Documentos Personales de Identificación que acreditan la identificación de cada una de las personas que integran la comisión antes mencionada y con lo que confiere a los menores de edad se tuvo a la vista las certificaciones de partidas de nacimiento, los cuales cumplen con los requisitos de ley.

Atendí la solicitud para participar en el Taller de Trabajo coordinado por el Grupo de Trabajo Intergubernamental de composición abierta de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de otras personas que trabajan en Zonas Rurales que tuvo lugar en el Salón Guatemala A del Ministerio de Relaciones Exteriores, para lo cual participé en la tercera reunión. El objeto del Taller de Trabajo fue analizar con expertos nacionales los siguientes temas:

1. Soberanía Alimentaria
2. Derecho a las Semillas
3. Soberanía sobre los Recursos Naturales y Derecho a la Tierra

En el establecimiento de dicho espacio se analizó y discutió acerca de las dificultades que conllevaría a Guatemala la implementación de estos temas así como su viabilidad, esto continúa elaborando el Proyecto de Declaración con las observaciones pertinentes por parte del Estado de Guatemala ante la Misión Permanente en Ginebra, Suiza.

Expertos que participaron en esta discusión:

1. Ingeniero Rony Palacios
2. Ingeniero Elmer Ayala
3. Licenciado Hugo Martínez

Se adjunta agenda correspondiente.

Atendí la solicitud para asistir a la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Guatemala en representación del Ministerio de Energía y Minas, la cual tuvo lugar en el salón de sesiones "Miguel Ángel Asturias" del Palacio Municipal. En la cual se aprobó el Acta No. 1 de fecha 13 de enero de 2017. Los puntos sobre los que se desarrolló la sesión ordinaria fueron los siguientes:

- 1.) Aprobación de la Agenda
- 2.) Aprobación del Acta No. 1-2017
- 3.) Presentación "Propuesta de Inversión de Obras 2018"
- 4.) Nombramiento de la licenciada Rocio Penados, Jefe de la Unidad de Información de la Municipalidad de Guatemala para que atienda lo relacionado al COMUDE, en cumplimiento al Dto. 57-2008 del Congreso de la República
- 5.) Puntos Varios
- 6.) Cierre de la Sesión

En seguimiento a la implementación del Proceso de Consulta y al fortalecimiento de los espacios de diálogo que este ministerio ha venido desarrollando con la comunidad Ixil en respuesta a la Resolución emitida por la Honorable Corte de Constitucionalidad emitió referente a la realización de la Consulta por la instalación de la central generadora hidroeléctrica La Vega I, que se ubica en el Municipio de Santa María Nebaj, del Departamento de El Quiché. Con el objeto de brindar acompañamiento a las áreas de influencia y en atención a los requerimientos planteados por las comunidades afectadas se revisó y se analizó la proyección presentado por la comunidad para continuar con el desarrollo de la implementación de consulta con las comunidades ubicadas dentro del área de influencia y al margen de la función como ente facilitador de información se manifestaron los requerimientos con las instituciones que han brindado acompañamiento para su facilitación.

Atendí la consulta que atiende la revisión y análisis del expediente número DGE-01-2003, en el cual Hidroeléctrica Bella Vista, Sociedad Anónima a través del Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal, solicita Autorización Temporal para Utilizar Bienes de Dominio Público para realizar el estudio de factibilidad de un proyecto hidroeléctrico ubicado en la finca Bella Vista, cerro El Mapache, del Municipio de Uspantán, Departamento de El Quiché. Se elaboró informe que da respuesta a Secretaría General quien lo traslada al Vicedespacho de Desarrollo Sostenible para su conocimiento y demás efectos procedentes y se emita opinión sobre lo solicitado.

En seguimiento a la sentencia emitida por la Honorable Corte de Constitucionalidad referente al expediente 1149-2012 y 4957-2012, y en cumplimiento a lo ordenado por la Corte, se elaboro informe que describe las acciones y medidas que el Ministerio de Energía y Minas a través del Viceministerio de Desarrollo Sostenible ha venido desarrollando a la luz del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- Respetando los derechos que tienen los pueblos indígenas de ser informados, dentro del enfoque intercultural, participativo y siendo el interés de este Ministerio que el proceso se pueda desarrollar de forma flexible, participativa, con ausencia de coacción y de buena fé, y se sigue trabajando en función de mantener un diálogo permanente. Se revisaron las actas que documentan las últimas reuniones que se han sostenido con la Comunidad Ixil.

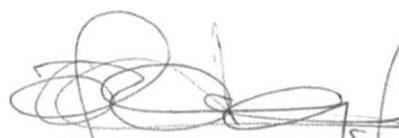
Marco Legal: Convenio 169 de la OIT: Artículo 6, literal a) "Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. Artículo 2: "Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con lo finalidad de llegar a un acuerdo.

Detalle de los estándares referidos:

- 1) CONVENIO NÚMERO 169 DE LA OIT SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES.

- 2) RESOLUCIÓN 61/295 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS.
- 3) CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL
- 4) OBSERVACION GENERAL NUMERO DIEZ DEL COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES Y CULTURALES.


Licda. Monica Paola Castillo Cajas
DPI 1998 30452 0101


Vo. Bo. César Roberto Velásquez Batres
Viceministro Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

